

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	15 pesetas.
Semestre	30 —
Anual	60 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Dirección del Hogar Pignatelli*, calle Pignatelli, 37.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la *Depositaria de Fondos Provinciales* (Diputación Provincial).

Los números que se reclamen después de transcurridos *cuatro días* desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán *previo abono* o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la imprenta del *Hogar Pignatelli*.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa suietos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación.

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD

Con el fin de que la provisión de plazas de Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria, con carácter interino, tenga lugar con arreglo a un espíritu de equidad y de justicia en armonía con las circunstancias especiales que atraviesa la Nación, de conformidad con las disposiciones de la Orden ministerial de 24 de enero de 1936 y Ordenes del Gobierno General del Estado de 22 de agosto y 20 de noviembre de 1937,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º En el Colegio Médico de cada provincia se abrirá una bolsa de trabajo, para aquellos Médicos que, encontrándose sin plaza alguna, se hallen dispuestos a prestar sus servicios con carácter interino en plazas de Asistencia Pública Domiciliaria, cuya relación nominal habrá de servir de base para la propuesta que, en cada caso, ha de elevar el Colegio Médico respectivo a la Inspección Provincial de Sanidad para la provisión de las referidas plazas, con el carácter expresado, dándose preferencia a estos efectos a aquellos Médicos que hayan prestado servicio en las filas del Ejército nacional, precisamente en el frente, por tiempo superior a tres meses.

2.º En aquellos casos en que haya sido nombrado más de un Médico titular con carácter interino para una misma plaza, como consecuencia de haberse incorporado en el Ejército nacional el nombrado en primer lugar, tendrá derecho a la plaza de que se trate, con el carácter indicado, aquel que durante un espacio mayor de tiempo haya prestado sus servicios en el frente, debiendo cesar en la plaza el que la desempeñe con el referido carácter, al reincorporarse a la misma el Médico a quien corresponda, según lo expuesto anteriormente.

3.º Tanto en los casos de nombramiento, como en aquellos en que tenga lugar la reincorporación a la plaza de Médico interino a quien corresponda, según lo expuesto en el apartado anterior, deberá ser comunicada a la Jefatura del Servicio Nacional de Sanidad, por la Inspección Provincial de Sanidad respectiva.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Burgos, 12 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—

El Subsecretario, José Lorente.

Sr. Jefe del Servicio Nacional de Sanidad.

(Del Boletín oficial del Estado núm 194, de fecha 13 de julio de 1939).

SECCION SEGUNDA

Núm. 3.969.

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

Inspección Provincial Veterinaria.

Circulares.

Habiéndose presentado la epizootia denominada fiebre aftosa en el ganado lanar existente en el término municipal de Mainar, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en las partidas «Dehesilla», «Bodegones» y «Val de Cabañas», señalándose como zona sospechosa todo el término municipal, y como zona infecta las citadas partidas «Dehesilla», «Bodegones» y «Val de Cabañas».

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las que ordenan los arts. 10 y 224 y circulares 4.267 y 4.850 insertas en los *Boletines Oficiales* de 25 de agosto y 22 de septiembre últimos.

No se amplía la zona sospechosa a otros términos municipales por estar los limítrofes dentro de ella.

Zaragoza, 20 de julio de 1939. — Año de la Victoria.

El Gobernador civil,

Antonio Iturmendi Bañales

Núm. 3.970.

Habiéndose presentado la epizootia denominada fiebre aftosa en el ganado ovino existente en el término municipal de Orcajo, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en la partida «La Pimienta», señalándose como zona sospechosa todo el término municipal, y como zona infecta la referida partida «La Pimienta».

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las que indican los arts. 10 y 224 y circulares 4.267 y 4.850 publicadas en los *Boletines Oficiales* de 25 de agosto y 22 de septiembre últimos. No se amplía la zona sospechosa a otros términos municipales por estar éstos e clavados dentro de la misma.

Zaragoza, 20 de julio de 1939. — Año de la Victoria

El Gobernador civil

Antonio Iturmendi Bañales.

SECCION CUARTA

Núm. 4.022.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

El Recaudador de Hacienda en la zona de Caspe, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 33, párrafo 2.º del vigente Estatuto de Recaudación, ha tenido a bien nombrar con fecha 19 de julio actual, Recaudador-auxiliar de la referida zona, a D. Santiago Piera Albiac.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las autoridades y contribuyentes en general.

Zaragoza, 21 de julio de 1939. — Año de la Victoria. — El Tesorero de Hacienda, Agustín Fernández.

SECCION QUINTA

Núm. 3.888.

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento pleno en las sesiones celebradas durante el primer trimestre de 1939:

Sesión del día 12 de enero de 1939. — Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Cargar al presupuesto extraordinario formado para gasto de guerra la cantidad de 144 887'65 pesetas, importe de la reconstrucción del Barrio de Venecia.

Constituir el nuevo Ayuntamiento formado por los señores: Alcalde-Presidente D. Juan José Rivas Bosch; primer Teniente de Alcalde, D. Francisco Caba lero; segundo, D. Pío Alro'aguirre; tercero, D. Andrés Lamana; cuarto, D. Pedro Ramón Vinós; quinto, D. Julio Estremera; sexto, D. Juan Manuel Cendoya, y séptimo, D. Juan Bautista Bastero. Síndicos: D. Juan Guelbenzu y D. Miguel Sancho Izquierdo. Concejales: D. Pedro Antonio Muñoz Casayús, D. Casimiro Romero Porta, D. Máximo Pascual de Quinto, don Fernando Solano Costa, D. Ignacio Bosque Guitarte, D. Ceferino Rivera Valle, D. Rudésindo Nasarre Ariño, D. Valentín Medina Cuenca, don Juan José Sarto Ibarra, D. Carmelo Rubio Elipe, D. Antonio de Pedro Musio, D. Manuel Campos Lafuente, D. Luis Sanz Hernández, D. Miguel Sancho Izquierdo, D. Luis Gómez Laguna y don Modesto Gracia Comas.

Fijar en tres el número de Comisiones, bajo la denominación de Comisión de Gobernación, Fomento y Hacienda y Presupuestos e integradas por los señores siguientes: Comisión de Gobernación: Señores Ramón Vinós, Bastero, Guelbenzu, Pascual de Quinto, Rivera, Nasarre, De Pedro, y Sancho Izquierdo.

Comisión de Fomento: Señores Caballero, Solano, Bosque, y Gracia.

Comisión de Hacienda y Presupuestos: Señores A'tolaguirre, Estremera, Cendoya, Muñoz Casayús Romero, Sanz, y Rubio.

Convocar la Comisión Permanente todos los miércoles a la hora de las doce, en primera convocatoria.

Fijar en dos el número de sesiones que en cada período trimestral ha de ser convocado el pleno de este Ayuntamiento.

Dirigir telegramas de adhesión de esta nueva Comisión Ges ora al Caudillo y al Ministro de la Gobernación.

Sesión ordinaria del Ayuntamiento pleno del 17 de abril de 1939. — Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Declarar desierto el concurso de víveres para la Casa Amparo y proceder a la adquisición de los mismos directamente.

Aprobar la adjudicación del concurso de carbones a favor de los señores García Alonso, la antracita, y a Viuda e Hijos de Usón, del cok y granza de fragua.

Ratificar los siguientes acuerdos adoptados por la Comisión Permanente:

Uno, relativo a la reforma del Reglamento en lo que se refiere a funcionarios administrativos, y dividiendo este personal en las tres ramas siguientes: Oficiales letrados, Oficiales administrativos y Auxiliares administrativos. Otro, corrida general de escalas de los Oficiales administrativos, acoplándose a las distintas categorías existentes. Otro, corrida de escalas del Cuerpo de Auxiliares administrativos para cubrir las cinco vacantes de primera categoría. Otro, modificación del artículo 163 del Reglamento de Funcionarios, y otro, nombramiento de empleados municipales.

Aprobar el proyecto y pliego de condiciones para la construcción, mediante subasta, de dos

manzanas de nichos ordinarios en el Cementerio Católico de Torreio.

Aceptar la única proposición que se presentó al concurso celebrado, suscrita por D. Pablo Weeber, que ofrece suministrar un tanque automovil con bomba como vehículo de primera salida, destinado al servicio de extinción de incendios.

Expropiar la totalidad de la casa San Jorge, 32, propiedad de D. José Tolosa, para la urbanización de la calle de San Vicente de Paúl.

Adquirir un chasis de camión de aceite pesado.

Expropiar la totalidad de la casa núm. 50 de la calle de Coso.

Expropiar a D. Pascual Alvarez Lierta 5.203 metros cuadrados de terreno, arbolado y caseta, con motivo de la ampliación del Cementerio Católico de Torrero.

Aprobar el proyecto y pliego de condiciones para la construcción, mediante subasta, de una manzana de nichos a perpetuidad.

Ratificar el acuerdo de aprobación de las Ordenanzas municipales de edificación en relación con el urbanismo, salubridad, higiene y seguridad, estética urbana, expedientes de obras, ejecución de las obras y responsabilidades y garantías.

Expropiar la casa núm. 46 de la calle del Coso.

Renovar el contrato para la prestación del servicio de alumbrado público en el barrio de Santa Fe.

Aprobar el proyecto de urbanización parcial, zona de la plaza del Portillo y su enlace con la calle del General Franco.

Prorrogar el contrato de afianzamiento de la gestión recaudatoria del servicio de conducción de carnes en las condiciones expuestas en dictamen.

Aprobar el proyecto de Reglamento de la Inspección de Arbitrios e Impuestos municipales, y ratificar la plantilla del personal afecto a estos servicios.

Aprobar el afianzamiento con la Empresa del Frontón Aragonés del impuesto sobre traviesas por todo el año actual.

Enajenar los solares que el Municipio posee en su término municipal, y dejar a la disposición de la Comisión Permanente el determinar el momento en que debe llevarse a cabo la enajenación de cada solar y las condiciones que regulen su venta.

Aprobar las Ordenanzas de Montes.

Sesión del día 17. — Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Nombrar Jefe de Negociado al Oficial 1.º don Pascual Estrada Vicente, y Auxiliar administrativo de primera a D.ª Natividad Calvete.

Conceder una portería de escuelas al obrero municipal, lesionado, D. Cecilio Santolaria Miguel.

Ratificar los siguientes nombramientos de Caballeros Mutilados: Domingo Visiedo, José Ibáñez, Eusebio Natividad y Cayetano Ibáñez. Guardias municipales; Pedro Fernández y Agustín Garrido, Contador de bultos de Mercado; Emilio Muño, Escolástico Salavera y Francisco Luque, mozos de limpieza del Mercado; Juan González, farolero; Jesús Navarro, peón de riegos; Juan Me-

lero, celador de la Policía Sanitaria de Abastos, y Manuel Cebrián, chofer.

Abonar a «Auxilio Social» la parte invertida de la consignación existente en el presupuesto de 1938 para comedores de «Auxilio Social».

Resolver escrito de la Comisaría del Estado de los Ferrocarriles de la zona Centro, que remite para dictamen de la Corporación municipal el proyecto de la línea de tranvía eléctrico desde la plaza de España hasta el Puente del 13 de Septiembre, en el sentido de que la concesión debe otorgarse únicamente para explorar el trayecto comprendido entre la plaza de Paraíso y el Puente del 13 de Septiembre.

Expropiar la totalidad de la casa núm. 2 de la plaza de la Seo, propiedad de los Sres. Montañés Fraile.

Conceder a D. Miguel Martínez Pina una prórroga de dos meses en el plazo fijado en el pliego de condiciones para terminar las obras de instalación de una tubería para la conducción de agua en la calle del Dr. Cerrada.

Abrir en la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza una cuenta de Tesorería y un crédito hasta la cantidad de un 1.000.000 de pesetas y aprobar el proyecto de contrato que figura adjunto al dictamen, relativo a las condiciones para concertar tal operación.

Rescindir el contrato de compraventa efectuado con D. José Quesada Martínez, con pérdida de fianza, relativo a la casa núm. 38 de la manzana 86 del Terminillo, y adjudicar este inmueble a Bernardino Ruiz.

Dejar en suspenso provisionalmente el artículo 16 del vigente Reglamento del Mercado de Pescados y obligar a los mayoristas a presentar en día de dependencia municipal, para la venta, un minimum de 500 cajas de pescado al mes.

Enajenar mediante subasta el solar núm. 10 de la calle de San Vicente de Paúl, de 468 metros cuadrados, valorado en 105.300 pesetas.

Desestimar la petición formulada por D. Manuel Pascual sobre adquisición de solares en la calle de San Vicente de Paúl; anunciar nueva subasta para la enajenación de los dos solares que aquél pretende, rigiendo para dicha subasta los pliegos de condiciones aprobados por el Ayuntamiento en 19 de octubre de 1938.

Ratificar el acuerdo de la Comisión Permanente de 28 de abril último, abriendo concurso para adjudicar la instalación y explotación de los baños del Ebro.

Sacar a subasta las manzanas 2, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 20 de la zona de Miralbueno.

Aprobar otro dictamen para que el Ayuntamiento haga uso del derecho que tiene reconocido en el convenio pactado con la «Sociedad Zaragozana de Urbanización y Construcción», y adquirir la manzana 4 de la zona de Miralbueno.

Ratificar el acuerdo de la Comisión Permanente adoptado en el día de hoy, relativo a cancelar la cuenta de Tesorería concertada con el Banco de Crédito Local de España, por valor de 2.850.000 pesetas, y efectuar nueva operación con el citado Banco por 2.800.000 pesetas.

Sesión extraordinaria del día 9 de junio. — Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Nombrar portero 2.º de estrados a D. Ricardo Calvo, y portero de la Casa Consistorial a D. José Martínez.

Aprobar el nuevo escudo de la ciudad.

Conceder a D. Juan Velilla una prórroga hasta 1.º de octubre próximo para terminar las obras de reforma del Teatro Principal.

Expropiar la casa núm. 8 de la calle del Baño y la casa núm. 5 de la calle del Fin.

Incluir en el presupuesto extraordinario próximo la cantidad de 392.000 pesetas con destino a obras de urbanización en el Cementerio Católico de Torrero.

Expropiar las casas Valenzuela, 12, y Pilar, 22.

Contestar al Delegado sindical provincial Jefe de las C. E. N. S. que no se considera propio de unas Ordenanzas la delimitación de atribuciones de los diversos títulos profesionales del personal técnico que intervenga en obras o instalaciones.

Aprobar el exceso de obra sobre el 20 por 100 del respectivo presupuesto con motivo de las obras de construcción de las manzanas de casas baratas en la zona 1.ª de Ensanche, sección sexta, Miralbueno, que corresponden a las contratatas siguientes: D. Celso Moreno, 37.801'42 pesetas; D. Mariano Cebrián, 18.767'62; D. Francisco Madre, 57.429'23, y D. León Naval, 16.017'28.

Aprobar escrito de la Alcaldía relativo a la forma de aplicar las Ordenanzas de edificación.

Expropiar las casas: Agustinos 1, 1 dupl., y 3, y Paseo del Ebro, 106; Pilar, 28 y 30; Pilar 16, y Pilar, 12 y 14.

Dejar sin efecto el acuerdo municipal de 30 de marzo de 1938 aprobando las bases para la emisión de un empréstito de 8.000.000 de pesetas con la Banca local, y que en su lugar se acuerde la contratación de una cuenta de crédito hasta 7.000.000 de pesetas con una institución de previsión y ahorro.

Declarar huéspedes de honor de la ciudad a los representantes del Ayuntamiento de Pamplona y Diputación Foral de Navarra y recibir en corporación a los mencionados representantes.

Ratificar el acuerdo de la Comisión Permanente declarando hijo predilecto de la ciudad al Excelentísimo señor D. Ramón Serrano Suñer.

Núm. 4.027.

Caja de Recluta de Zaragoza núm. 31.

JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION

Circular.

En cumplimiento de la Orden-circular del Ministerio de la Guerra de 15 de diciembre de 1925 (*Diario Oficial* núm. 281), la Junta, previo el detenido estudio de los datos facilitados por los Ayuntamientos, acuerda fijar el jornal regulador de un bracero en 8 pesetas para Zaragoza y 7 pesetas para todos los demás pueblos de la provincia.

Zaragoza, 24 de julio de 1939. — Año de la Victoria. El Comandante-Jefe accidental, Presidente, Manuel Beltrán Nieves.

Núm. 4.024.

Magistratura de Trabajo de Zaragoza.

D. Miguel Monforte Sarasola, Magistrado de Trabajo de Zaragoza;

Hago saber: Que en juicio tramitado ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Ramón Lahoz Navarro, como padre del menor Ramón Lahoz Moya, contra Angel Turón Lucea, todos vecinos de esta ciudad, en reclamación por accidente de trabajo, he acordado publicar el presente edicto haciendo saber que por auto dictado en el día de hoy en expresado juicio ha sido declarado insolvente total el expresado demandado para la constitución del capital de 3.566'32 ptas., coste de la renta del 25 por 100 a percibir por el citado obrero, por incapacidad permanente y parcial, más 178'33 pesetas como recargo del 5 por 100 de patrono no asegurado, para incrementar el fondo de compensaciones, rogando a cuantas personas tengan noticia de la mejora de fortuna del insolvente Angel Turón Lucea lo pongan en conocimiento de la Caja Nacional, a los efectos oportunos.

Dado en Zaragoza a veintiuno de julio de mil novecientos treinta y nueve. — Año de la Victoria. — Miguel Monforte. — El Secretario, Ramón Albesa.

SECCION SEXTA

ALFAMEN

Núm. 3.960.

Durante los días 1, 2 y 3 de agosto próximo y horas de nueve a una y de cuatro a ocho se recaudarán en la Casa Consistorial de esta localidad las cuotas del cuarto trimestre del reparto general de utilidades de este municipio del año 1938 en primer período voluntario, y el tercer trimestre en segundo período durante los mismos días.

Lo que se hace público para general conocimiento del vecindario y contribuyentes terratenientes a quienes afecta.

Alfamen, 19 de julio de 1939. — Año de la Victoria. — El Alcalde, Mariano Gil.

BURETA

Núm. 3.981.

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Guarda de campo de este término municipal, con carácter interino, y se anuncia la vacante de la misma con el haber diario de 5 pesetas, satisfechas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Las solicitudes se admitirán hasta el día 31 del corriente mes, y serán preferidos los caballeros mutilados.

Bureta, 20 de julio de 1939. — Año de la Victoria. — El Alcalde, Lino Martínez Izquierdo.

CALATAYUD

Núm. 3.616.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento de Calatayud durante el mes de mayo de 1939:

Sesión del día 1.º — Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Dar la conformidad a la distribución de fondos del mes de mayo, por un importe de 148.733'59 pesetas.

Idem a una relación de facturas, importante 25.982'14 pesetas.

Designar una Comisión que se encargue de la confección del reparto del arbitrio de vinos en el barrio de Huérmeda.

Aprobar la cuenta presentada por el Recau-

dador de arbitrios municipales, en el expediente de adjudicación de fincas por débitos de vertidos y contribuciones especiales.

Aceptar la expendición en las oficinas municipales de los timbres provinciales correspondientes a la tasa por derechos de despacho de documentos.

Reparar el pavimento de las calzadas de la plaza del Generalísimo.

Solicitar del señor Gobernador civil autorización para cerrar los refugios públicos.

Conceder licencia para realizar varias obras en carcas de su propiedad a María Sarriguél y otros vecinos.

Otorgar licencias para taxímetros a Avelino Carrera y Martín Clemente.

Autorizar a Epifanio Quero para colocar veladores en la vía pública.

Facultar a Leonarda Ibáñez para vender refrescos en la idem id.

Idem a Francisco Durán para vender artículos de 5 céntimos en idem id.

Idem a Andrés Solanas para vender gaseosas y frutas en idem id.

Exponer al público durante quince días un escrito de Basilio Gómez, sobre instalación de un motor eléctrico.

Incluir en las listas de Beneficencia, temporalmente, a Julián Ciria.

Facultar a la Comisión de Fomento para contratar directamente la obra de muro de ribera del río Jalón.

Dejar sobre la Mesa un escrito de la Comisión Provincial de Mutilados, sobre permuta de la plaza de Conserje del Matadero por otra vacante.

Levantar un grandioso monumento en homenaje a la memoria de los británicos muertos por Dios y por España en la Cruzada terminada gloriosamente.

Adherirse con todo entusiasmo a la iniciativa de regalar un sable al Generalísimo invicto, emanada del Ayuntamiento de Huelva.

Aplicar para nueva sesión la determinación de la cuota con que el Ayuntamiento ha de figurar en la suscripción del Santuario de la Virgen de la Cabeza.

Idem la resolución del problema relativo al pago por el Ayuntamiento del subsidio familiar a los vigilantes nocturnos.

Que ocupe la plaza que dejó para prestar servicio militar el sepulturero interino Vicente Sánchez, cesando el que lo sustituía.

Sesión del día 10. — Aprobada el acta de la anterior, previa lectura, se acordó:

Autorizar a Santiago Ramos para levantar un cubierto en el barrio de la Paz.

Recibir provisionalmente las obras de pavimentación de los andenes de los nuevos lavaderos y aprobando la certificación de obra ejecutada, importante 4.750 pesetas.

Autorizar a Pilar Bernal para colocar una cubierta y cruz de piedra en sepultura de su propiedad.

Incluir en la Beneficencia, temporalmente, a Mariano Melero y Miguela Serrano y desestimar el ingreso de Ramón Mir.

Conceder la vecindad a Francisco Vicente, Miguel Pardo y Alvaro Izquierdo.

Dar de baja de vecino a Miguel Pinilla Pinilla. Que la Comisión de Gobernación informe sobre

condiciones de José Gómez Navarro, solicitante de la plaza de Conserje del Matadero.

Dar las gracias al Excmo. Sr. General Orgaz por las atenciones dispensadas a la representación de Calatayud en Valencia, con motivo del gran desfile de la Victoria.

Ordenar el riego de los árboles de las plazas públicas.

Sesión del día 22. — Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Aprobar una relación de facturas, importante 23.116'26 pesetas.

Desestimar la petición de condonación de débitos de inquilinato evada por Julián Lázaro.

Resolver las reclamaciones presentadas contra el padrón de inquilinato en armonía con los dictámenes emitidos por la Comisión de Hacienda en instancias presentadas por Mariano Heredero y otros.

Conceder licencia a Eugenio Catalán, para la venta de gaseosas en la vía pública.

Facultar a Basilio Gómez para instalar un motor eléctrico en su establecimiento (Costa, 16).

Otorgar permiso a Francisco del Río Berges, para construir edificio destinado a clínica y vivienda en paseo de Ramón y Cajal.

Contratar directamente con Desiderio Bailo, de Zaragoza, la ejecución de la obra de muro de ribera sobre el río Jalón, con sujeción a los precios y condiciones que rigieron en la segunda subasta.

Incluir en la Beneficencia, temporalmente, a Jorge Chueca.

Que informe el asesor jurídico en el expediente relativo al subsidio familiar de los vigilantes particulares nocturnos.

Contribuir con la suma de 200 pesetas a la suscripción abierta para reconstruir el Santuario de la Virgen de la Cabeza.

Quedar enterada la Corporación del cese del portero de la escuela de Ramón y Cajal y encargar a la Comisión proponga el sustituto.

Celebrar la fiesta del Patrón San Iñigo en la forma acostumbrada tradicionalmente, pagándose los gastos oportunos, y facultando al señor Presidente para que encargue el sermón y contrae la banda de música.

Satisfacer a José Monteagudo, a partir del actual mes, el haber consignado para Jefe de la Guardia municipal.

Hacer constar en acta la satisfacción del Concejo por la incorporación a su puesto del Interventor D. Francisco Coromina, después de haber defendido a la Patria con las armas en la mano, en las filas del glorioso Ejército salvador de España, y dirigir a D. León Clemente Morón, que le ha sustituido, un oficio de gracias por el interés y celo demostrados en el desempeño de dicho cargo.

Instruir expediente al obrero de la brigada de limpieza, Hilario Lucía de Dios, por hacer entrega de basuras a otra persona distinta al contratista del servicio.

Sesión del día 31. — Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Aprobar la distribución de fondos del mes de junio, importante 135.840'14 pesetas.

Presentar al cobro en el Instituto de Higiene dos facturas, importantes 270 pesetas, de vacuna antivariólica pedida directamente por el Ayuntamiento.

Fijar los precios que han de regir para las cha-

pas de carros, bicicletas y perros en 2, 1'50 y 0'80 pesetas respetivamente.

Autorizar a Angel García para realizar obras de reforma en su casa.

Idem a otros vecinos para igual clase de obras.

Idem a Santiago Arguedas para colocar veadores en la vía pública.

Aprobar una certificación parcial de la obra ejecutada en la pavimentación de la calle de Agustina Simón, importante 1.737 pesetas.

Nombrar con carácter interino portero de la escuela de Ramón y Cajal a Manuel Castejón Franco, con la asignación presupuestada.

Adquirir dos aparatos fumigadores para el servicio de desinfección domiciliaria.

Incluir en la Beneficencia, con carácter permanente, a Matilde Leardi, y temporalmente, a Miguel Trigo y Mariano Longares.

Suspender de empleo y sueldo, durante un año, al vigilante nocturno Martín Gimeno Marco, como resultado del expediente que se le ha instruido.

Aprobar la decisión de la Alcaldía para contratar la banda de música de Maluenda para las procesiones de San Iñigo y Corpus.

Darse por enterados de la reintegración a sus puestos, luego de cumplidos sus deberes militares, de los empleados y administrador del mercado y resolver que el actual administrador interino, Julián Garcés, que ha prestado excelentes servicios a la Corporación, continúe en el desempeño de las funciones que requiere el mercado al por mayor o donde sean necesarios sus servicios en oficinas municipales con el sueldo que percibe actualmente.

Quedar enterada la Corporación del reintegro a su puesto del Celador Sr. Ibáñez, acordando cese el más moderno de los interinos, Valero Melero.

Asistir en Corporación a las fiestas que el domingo día 4 se celebrarán en Daroca, conforme a la invitación cursada por el Presidente de la Junta del VII Centenario de los Sagrados Corporales.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte de la señora madre del Concejal D. Carmelo López Guajardo, y que una Comisión le visite en su domicilio.

Darse por enterado de una comunicación del servicio de Intendencia del Ejército del Centro, en el que participa que, en tanto no disminuya el servicio a que está adscrito, no procede la devolución del tanque municipal.

Idem de un escrito de la Delegación Sindical Provincial en el que participa haber sido nombrados Jefe y Agente de la oficina de Colocación de esta ciudad D. Pedro Moreno Chueca y don Mariano Campos Nuín, con el sueldo anual de 5.000 y 3.500 pesetas, respectivamente, con cargo al presupuesto municipal.

Entregar al Excmo. Sr. Teniente General don Luis Orgaz el título de hijo adoptivo de la ciudad, el próximo día 2, a las tres y media de la tarde, invitando a dicho acto a todas las Autoridades y representaciones oficiales locales.

Calatayud, 3 de junio de 1939. — Año de la Victoria. — El Secretario, Luis Aramburo.

Sesión del día 21 de julio de 1939. — Conforme el Ayuntamiento con el anterior extracto. — El Secretario, Luis Aramburo. — V.º B.º: El Alcalde, Juan Castellano.

JARQUE

Núm. 4.018.

Vacante la plaza de Recaudador y Agente ejecutivo para el cobro del repartimiento general de utilidades correspondiente al año 1939, se anuncia concurso para su provisión por el plazo de quince días, con sujeción al pliego de condiciones que obra en la Secretaría del Ayuntamiento, en cuyo plazo los aspirantes podrán dirigirse ante la Alcaldía y pasado dicho plazo se proveerá.

Jarque, 24 de julio de 1939. — Año de la Victoria. — El Alcalde, Antonio Marquina.

SASTAGO

Núm. 3.976.

D. Román Estrada Sariñena, Alcalde-Presidente de la Comisión Gestora de esta villa de Sástago;

Hago saber: Que durante los días 1, 2 y 3 del próximo mes de agosto, de nueve a una por la mañana y de cuatro a ocho por la tarde, en el local de costumbre de esta villa, se hallará abierta la recaudación del cuarto trimestre del repartimiento general de utilidades del pasado ejercicio de 1938 en primer período voluntario, y durante los días 18, 19 y 20 de septiembre venidero, a iguales horas, en segundo y último período voluntario.

Pasados estos plazos, los contribuyentes, tanto vecinos como hacendados forasteros, incurrirán en los apremios correspondientes, haciéndose público para general conocimiento.

Sástago, 21 de julio de 1939. — Año de la Victoria. — El Alcalde, Román Estrada.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marra.

Núm. 4.026.

PEREZ LOSCOS (Felipa-Pilar), de 32 años, estado casada, profesión mandadera, hija de Benigno y de Dolores, natural de Zaragoza (Barrio Peñaflo), domiciliada últimamente en Zaragoza, procesada por la causa núm. 190 de 1936, sobre robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza, Secretaría del Sr. Lizandra, para constituirse en prisión que le ha sido decretada por la Audiencia Provincial de Zaragoza en auto de fecha 7 del actual.

Juzgados de primera instancia.

Núm. 4.025

JUZGADO NÚM. 3

Cédula de citación y ofrecimiento de causa.

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 3 de Zaragoza en sumario 207-1939, sobre suicidio de Laureano Orcal Esteruelas, ocurrido

en el Manicomio de Nuestra Señora del Pilar de esta ciudad el día 8 del actual, se cita a los familiares que hubiere dejado el mismo a su fallecimiento y que se desconocen, para ofrecimiento de causa del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que desde luego se les hace por medio de la presente, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, veintidós de julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 4.028

JUZGADO NUM. 3.

Cédula de citación.

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza, y especial para los expedientes sobre aplicación de la Ley de Vagos y Maleantes, en expediente núm. 1-1933, contra Juan López Jiménez (a) *La Orán*, sobre aplicación de la Ley de Vagos, se cita por medio de la presente a dicho peligroso para que dentro de los cinco días siguientes al de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia comparezca ante dicho Juzgado de instrucción a fin de practicar una diligencia, apercibido que de no comparecer ni alegar justa causa le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza a veinticuatro de julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 4.012.

CALATAYUD

D. Pedro López Rivases, Juez accidental de instrucción de Calatayud y su partido;
Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al

conductor de un camión de los de tipo tanque para gasolina que el día 20 de mayo próximo pasado y en la carretera de Madrid a Zaragoza, término municipal de esta ciudad y sitio denominado «Portazgo», sobre las once de la mañana, atropelló a una caballería que estaba enganchada a un carro propiedad del vecino de esta ciudad Ignacio Cortés Vicén, causándole lesiones y daños en los aparejos, valorado todo en setecientas pesetas. (Causa núm. 38-1939).

Dado en Calatayud a veintiuno de julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—Pedro Lopez. P. S. M., Justo López.

Núm. 4.021.

CARIÑENA

D. Pedro Cebrián Burillo, Juez ejerciente de primera instancia de Cariñena y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado ha sido promovido expediente de declaración de herederos abintestato de Domingo (conocido por Guzmán) Cameo López, labrador, viudo, hijo de José y de Felipa, natural y vecino de esta ciudad, en donde falleció el día 12 de abril último, habiéndose acordado publicar el presente edicto anunciando la muerte sin testar de dicho finado, y que reclaman su herencia sus hermanas de doble vínculo Julita-Trinidad y Juana-Presentación, y sus sobrinos carnales Felipa-Luisa, Adela, Alfonso y Felipe Cameo Delgrés, y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días.

Dado en Cariñena a veintidós de julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—Pedro Cebrián.—El Secretario judicial, (ilegible).

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE TERUEL

(PROVISIONALMENTE A CARGO DE LA EXCMA. DIPUTACION DE ZARAGOZA)

NOTA.— Las disposiciones de carácter general, transcritas del *Boletín Oficial del Estado*, no se publican en este lugar porque ya van insertas en la Sección primera de este periódico oficial, lo que se advierte a todos los efectos legales.

Núm. 318.

Gobierno Civil de la provincia de Teruel.

ABASTECIMIENTOS —Circular.

Por Decreto de 28 de abril de 1939 se organiza y regula el funcionamiento de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes y el de sus órganos subordinados, las Delegaciones provinciales y locales.

Entre otras facultades, corresponde a las Delegaciones provinciales conceder permisos para la movilización o tránsito entre provincias de determinadas mercancías, los que en la mayoría de los casos se solicitan con urgencia; y como quiera que son muchas las peticiones de tal clase que se reciben en este Gobierno, causando con ello un perjuicio a las poblaciones que han de ser abastecidas, por cuanto las demandas son transmitidas al organismo provincial competente, para resolver esta dificultad y lograr la mayor diligencia en el despacho de ellas me dirijo por la presente a todos los señores Alcaldes de la provincia, que son Delega-

dos locales de Abastecimientos y Transportes, haciéndoles saber que en lo sucesivo dirigirán directamente a la Delegación provincial todas cuantas cuestiones se promuevan en materia de abastecimientos.

Teruel, 15 de julio de 1939.—Año de la Victoria.

El Gobernador civil,

Antonio Reparaz Araujo

Núm. 3.998.

Inspección Provincial de Primera Enseñanza de la provincia de Teruel.

Cursillos de organización y perfeccionamiento del Magisterio.

De conformidad con lo preceptuado en la Orden ministerial de 27 de junio último (*Boletín Oficial* del 7 del actual), todos los Maestros de la provincia de Teruel, sean propietarios, interinos o sustitutos, rehabilitados provisionalmente o depurados, deberán solici-

tar, mediante oficio dirigido a la Inspección de Primera Enseñanza (calle del General Franco, 1, Zaragoza), a partir de la publicación de este anuncio hasta el 31 del actual, la inscripción en el cursillo de orientación y perfeccionamiento profesional del Magisterio, que ha de celebrarse del 1 al 15 del próximo septiembre.

Al realizar la inscripción entregarán la cantidad de 14 pesetas para que, con cargo al presupuesto escolar, pueda remitirse la obra en dos tomos denominada «Cursos de Orientaciones Nacionales de la Enseñanza Primaria», consignando en el oficio de referencia la localidad o domicilio donde ha de ser enviada dicha obra, que tendrá que figurar como obligatoria en la biblioteca del Maestro y su lectura y estudio servirá para el mejor aprovechamiento de los cursillos, llevando después su espíritu, doctrina y orientaciones a la mayor elevación y formación cristiana y patriótica de los escolares, que han de ser la esperanza de una Patria próspera y grande.

Quedan relevados de su asistencia a estos cursillos los que hubieren concurrido a otros de la misma índole con posterioridad a la iniciación del Movimiento nacional salvador de España, lo que acreditarán con la presentación de una copia, debidamente compulsada, de la cédula o documento que posean de haberlos efectuado. No obstante, podrán inscribirse voluntariamente, sirviéndoles de mérito que se hará constar en su expediente personal.

Lo que se hace público en cumplimiento de la citada disposición y Orden circular de la Jefatura del Servicio Nacional de Primera Enseñanza de 14 de los corrientes y para general conocimiento del Magisterio de esta provincia.

Zaragoza, 22 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Inspector-Jefe, Juan Espinal.

Con el fin de que las Comisiones de evaluación puedan formar con toda exactitud el repartimiento del ejercicio de 1939, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros de los Municipios que abajo se expresan para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento respectivo declaración jurada de todas las utilidades que obtengan en el término municipal; advirtiéndoles que si no lo verifican se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

270.—Lechago

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1939; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Cuentas de caudales.

292.—Bello.

Cuentas municipales.

311.—Torrecilla del Rebollar. (Año 1938)

Expedientes de habilitación de créditos.

305.—Caminreal

307.—Monreal del Campo

Presupuesto ordinario.

287.—Tronchón

Proyecto del presupuesto municipal ordinario.

298.—La Puebla de Valverde

Proyecto de modificaciones al presupuesto.

272.—Crivillén

291.—Celadas. (Año 1940)

308.—Camarena

SARRION

Núm. 317.

Por renuncia voluntaria del que la venía desempeñando, D. Francisco Sebastián Gaude, se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, cuyo sueldo anual es de 4.000 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, figurando en el último censo con 2.517 habitantes.

Los aspirantes a dicho cargo, que se saca a concurso con carácter interino, presentarán instancias por el plazo de quince días, debiendo pertenecer al Cuerpo de Secretarios.

Sarrion, 17 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde, Francisco Zuriaga.

VILLALBA BAJA

Núm. 314.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 12 de marzo último, invito al público para que todos aquellos que tengan conocimiento de hechos delictivos relacionados con el glorioso Movimiento nacional, de funcionarios de este municipio, lo denuncien ante mi autoridad en el plazo de quince días, cumpliendo así un excelente servicio a nuestra causa, como es el deber de todo buen español.

Villalba Baja, 15 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde, Ignacio García.

Núm. 276.

ALCORISA

D. José Espallargas Belenguer, Juez municipal de la villa de Alcorisa;

Hago saber: Que en el juicio de que se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen a la letra:

«Sentencia: En Alcorisa a 3 de junio de 1939. El Sr. D. José Espallargas Belenguer, Juez municipal de la misma; habiendo visto y oído el presente juicio verbal civil seguido entre partes, de la una, y como demandante, Pilar Ariño Azcón, de las circunstancias que va constan, y de la otra, como demandados, los vecinos del pueblo de Los Olmos, Francisco Oliveros Loscos y su mujer, Antonia Ariño Ariño, sobre pago de setecientos ochenta pesetas con dieciséis céntimos y costas del juicio; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a los demandados Francisco Oliveros Loscos y Antonia Ariño al pago a D.^a Pilar Ariño Azcón de la suma de setecientos ochenta pesetas con dieciséis céntimos reclamadas y las costas y gastos de este juicio originados y que se originen hasta su total cumplimiento, todo ello tan pronto sea firme esta sentencia.

Así por esta mi sentencia, que por rebeldía de los demandados deberá ser notificada en la forma prevista por la Ley, la pronuncio, mando y firmo.—José Espallargas. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados Francisco Oliveros Loscos y Antonia Ariño Ariño, se expide la presente en Alcorisa a cinco de junio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—El Juez municipal, José Espallargas.—El Secretario, Ezequiel Espallargas.

TIP. HOGAR PIGNATELLI